



RESOLUCION - R - N° 641 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 DIC 1995

Expte. N° 12.033/95 - Ref. 1/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Lic. Gladis Marta Romero, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de solventar gastos que demande la continuidad del Cursado de la Maestría Scientiae en la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante resolución N° 445/95, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos ciento setenta y uno (\$ 171,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8° incs. c) y d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 094/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Gladis Marta ROMERO, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos ciento setenta y uno (\$ 171,00), en concepto de viáticos, para solventar gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría Scientiae en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)


.../// - 2 -


Expte. Nº 12.033/95 - Ref. 1/95

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 641 - 95